



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-008001-006-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión para la **Licitación Simplificada No. LS-008001-006-2023**, integrada por los servidores públicos **CC. L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR**, Director General de Administración; **DRA. ANSELMA GARCÍA MORALES**, Subprocuradora de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; **MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; **ING. JORGE ALBERTO NUÑEZ LARIOS**, Subdirector de Servicios Generales y Control Vehicular; **LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ**, Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, y el **L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS**, Jefe del Departamento de Procedimientos de Contratación, todos servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dictaminan con base en la documentación que integra el expediente, la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **MTRO. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ**, Subsecretario de Finanzas y Administración, por lo que; -----

VISTO

Para Dictamen Técnico Económico, las proposiciones presentadas por el licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las Bases primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, y la décima séptima, de la **Licitación Simplificada No. LS-008001-006-2023**, y lo establecido en el Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del día dos de mayo del año en curso; -----

RESULTANDO

PRIMERO. Que la finalidad del presente procedimiento de Licitación, lo constituye la adquisición de siete unidades vehiculares, de conformidad con los requerimientos formulados por la Subsecretaría de Ingresos, por la Subsecretaría de Finanzas y Administración y por la Dirección de General de Recaudación, pertenecientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----



SEGUNDO. Que para la contratación referida, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. -----

TERCERO. Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Nos. SSE/D-1078/2023; SSE/D-1146-2023 y SFP/D-0199/2023, así como con sus respectivos Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión Nos. 211110080010000/001023CG/2023; 211110080010000/000984CG/2023 y 211110080010000/000867CG/2023. -----

CUARTO. Que con fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, mediante oficios Nos. DGA/1613/2023; DGA/1614/2023; DGA/1615/2023; DGA/1616/2023; DGA/1617/2023; DGA/1618/2023 y DGA/1619/2023, se hizo llegar **Invitación y Bases de la Licitación Simplificada No. LS-008001-006-2023**, de esa misma fecha, de manera personal a los proveedores: **GRUPO BANZAI VERACRUZ, S.A. DE C.V.; SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.; GOMSA AUTOMOTRIZ VERACRUZ, S.A. DE C.V.; GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.; SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.; DISTRIBUIDORA VOLKSWAGEN DE XALAPA, S.A. DE C.V. y SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, todos registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, bajo los números **20253, 17372, 10700, 11459, 17295, 9623 y 16834**, turnándose, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en la Secretaría, invitación y Bases para su participación, así como a la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos y a la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular. De igual forma, el día 27 de abril, les fueron remitidos los oficios de alcance Nos. DGA/1730/2023, DGA/1731/2023, DGA/1732/2023, DGA/1733/2023, DGA/1734/2023, DGA/1735/2023, DGA/1736/2023 y DGA/1737/2023, signados por el **L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR**, Director General de Administración, a través de los cuales **se dio a conocer la precisión realizada al Anexo Técnico** de las Bases, obteniéndose de cada uno de ellos los acuses de recibo correspondientes, dichos documentos corren agregados en el expediente del presente procedimiento. -----

QUINTO. Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, a las once horas del día dos de mayo de dos mil veintitrés, se celebró el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR**, Director General de Administración; **MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; **ING. JORGE ALBERTO NUÑEZ LARIOS**, Subdirector de Servicios Generales y Control



Vehicular; **LIC. VALERIA DEYANIRA GUERRERO QUIRINO**, Jefa del Departamento de Asuntos Fiscales, en representación de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; **LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ**, Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones y el **L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS**, Jefe del Departamento de Procedimientos de Contratación, todos servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino el **L.C. MARGARITO LÓPEZ GERÓNIMO**, Titular del Órgano Interno de Control en esta Secretaría, recibiendo proposiciones de manera formal de **un licitante**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO. Que como se desprende del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las proposición técnica y económica del único licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, procediéndose en primer término a la **apertura del sobre de la proposición técnica**, dándose lectura a la propuesta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre, recibiendo la propuesta para su evaluación cualitativa. -----

SÉPTIMO. Hecho lo anterior, se **abrió el sobre que contenía la proposición económica del único licitante**, quedando registrados los precios unitarios de las partidas ofertadas en el Anexo 2, del acta levantada durante el Acto de Presentación y Apertura. La propuesta técnica y económica, así como el acta de dicho evento fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el licitante presente. -----

Acorde a lo expuesto, y; -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Dirección General de Administración de la Secretaría está facultada, y consecuentemente, es competente en términos de los artículos 10 en su párrafo tercero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 30 fracciones XVIII, XXVIII y XXXIV inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la realización del presente procedimiento de contratación. -----



SEGUNDO. Que con fundamento en la Base Octava de la Licitación y para efectos de que se realizara la **evaluación cualitativa documental y técnica**, y en consecuencia la **emisión del Dictamen Técnico** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima de la Licitación, las propuestas del único licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, fueron **remitidas al Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones**, para que de manera conjunta con personal de la **Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular**, ambos de esta Secretaría, emitieran el referido dictamen. -----

TERCERO. Que la **evaluación cualitativa de los aspectos documentales** de las propuestas del único licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, corrió a cargo del Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, **LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ**, quien de manera conjunta con la **C. EVA EDUWIGES ALMEIDA GONZÁLEZ**, Analista Administrativo de ese Departamento, **emitieron la evaluación documental**, misma que se adjunta al presente, en la que **determinaron** que el licitante **cumple cualitativamente** con los requisitos establecidos en la Base Séptima fracciones I, II, III incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M) y N), y IV incisos A), B) y C), de la Licitación. -----

CUARTO. Que la **evaluación cualitativa de los aspectos técnicos** de la propuesta técnica del único licitante corrió a cargo del Subdirector de Servicios Generales y Control Vehicular, **ING. JORGE ALBERTO NUÑEZ LARIOS**, quien de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Control Vehicular, **LIC. OSCAR DEQUIR ISIDRO**, **emitieron el dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el que **determinaron** que el único licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, **cumple cualitativamente** de manera satisfactoria con las **especificaciones y características de los vehículos solicitados en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación**. -----

QUINTO. Que en virtud de contarse con una sola propuesta para las **partidas 2 y 3** únicas en las que participa el licitante, y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar estudio de mercado con los proveedores **DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ TLAXCALA, S.A.P.I. DE C.V.** y **AUTOMÓVILES VICTORIA, S.A. DE C.V.**, obteniéndose como resultado que las propuestas económicas presentadas por el licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2 y 3**, **resultan convenientes para el interés económico de la Secretaría de Finanzas y Planeación**. -----

SEXTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que **las proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y**



demás requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico, en ese contexto, a las trece horas del día cuatro de mayo del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación contándose con la participación del **L.C. MARGARITO LÓPEZ GERÓNIMO**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la Confederación Patronal de la República Mexicana, Xalapa; a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa y al Consejo Coordinador Metropolitano de Xalapa, A.C., sin que se contara con la presencia de alguno de sus representantes, con el **propósito de analizar las evaluaciones** realizadas a las propuestas presentadas por el licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**-----

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante y los obtenidos del estudio de mercado realizado, **determinando** la Comisión de Licitación mediante **Acuerdo No. LS/008001-006/007/MAY/23, adjudicar** las partidas **2 y 3 en concurso, relativas vehículos utilitarios**, a favor del licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$742,068.97** (Setecientos cuarenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) **más el importe del Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación, y presenta una oferta económica conveniente y satisfactoria para el interés económico de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

Se **declara desierta** la **partida 1**, toda vez que **no se recibieron propuestas por parte del único licitante**, determinación que encuentra sustento en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y la Base Vigésima Segunda fracción I de la presente Licitación. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracciones XVIII, XXVIII y XXXIV inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima de la licitación, se emite el siguiente: -----



FALLO

PRIMERO. Que con fundamento en la Base Octava de la Licitación y para efectos de que se realizara la **evaluación cualitativa documental y técnica**, y en consecuencia la **emisión del Dictamen Técnico** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima de la Licitación, las propuestas del único licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, fueron **remitidas al Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones**, para que de manera conjunta con personal de la **Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular**, ambos de esta Secretaría, emitieran el referido dictamen. -----

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa de los aspectos documentales** de las propuestas del único licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, corrió a cargo del Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, **LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ**, quien de manera conjunta con la **C. EVA EDUWIGES ALMEIDA GONZÁLEZ**, Analista Administrativo de ese Departamento, **emitieron la evaluación documental**, misma que se adjunta al presente, en la que **determinaron** que el licitante **cumplen cualitativamente** con los requisitos establecidos en la Base Séptima fracciones I, II, III incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M) y N), y IV incisos A), B) y C), de la Licitación. -----

TERCERO. Que la **evaluación cualitativa de los aspectos técnicos** de la propuesta técnica del único licitante corrió a cargo del Subdirector de Servicios Generales y Control Vehicular, **ING. JORGE ALBERTO NUÑEZ LARIOS**, quien de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Control Vehicular, **LIC. OSCAR DEQUIR ISIDRO**, **emitieron el dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el que **determinaron** que el único licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, **cumple cualitativamente** de manera satisfactoria con las especificaciones y características de los vehículos solicitados en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación. -----

CUARTO. Que en virtud de contarse con una sola propuesta para las **partidas 2 y 3** únicas en las que participa el licitante, y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar estudio de mercado con los proveedores **DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ TLAXCALA, S.A.P.I. DE C.V.** y **AUTOMÓVILES VICTORIA, S.A. DE C.V.**, obteniéndose como resultado que las propuestas económicas presentadas por el licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2 y 3**, **resultan convenientes para el interés económico de la Secretaría de Finanzas y Planeación.** -----



QUINTO. Que conforme a los Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo, a los resolutiveos que anteceden, a las propuestas económicas presentadas en la Licitación y al estudio de mercado practicado, la Comisión de Licitación **resolvió** mediante **Acuerdo No. LS/008001-006/007/MAY/23**, adjudicar las partidas **2 y 3 en concurso**, relativas **vehículos utilitarios**, a favor del licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$742,068.97** (Setecientos cuarenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) más el importe del **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que **cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación**, y **presenta una oferta económica conveniente y satisfactoria para el interés económico de la Secretaría de Finanzas y Planeación.** -----

SEXTO. Se **declara desierta** la **partida 1**, toda vez que **no se recibieron propuestas por parte del único licitante**, determinación que encuentra sustento en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y la Base Vigésima Segunda fracción I de la presente Licitación. -----

SÉPTIMO. Apercíbese al licitante **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo el día **12 de mayo del año en curso**, ante el Departamento de Procedimientos de Contratación dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava, la **"Constancia de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **"Opinión de cumplimientos de obligaciones fiscales"**, en **sentido positivo**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos**, además de la **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el SAT. Así mismo conforme a la Base Décima Novena deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésima Sexta fracción I y II de la presente Licitación. -----

OCTAVO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la avenida Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., mediante **Recurso de Revocación**, teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley -----



de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

NOVENO. Notifíquese por escrito al licitante y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

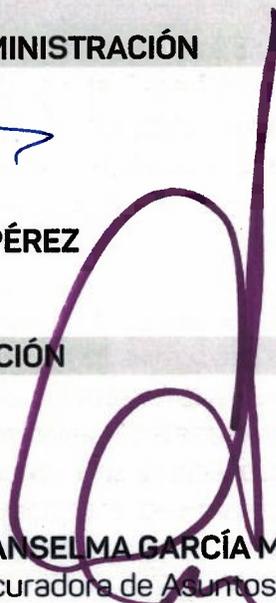
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-008001-006-2023**, firmando al calce y margen para la debida constancia. -----

**POR PARTE DE LA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**


MTRO. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ
Subsecretario

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
Director General de Administración


DRA. ANSELMA GARCÍA MORALES
Subprocuradora de Asuntos Fiscales y
Procedimientos Administrativos


MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA
Subdirector de Contrataciones Gubernamentales,
Administración de Riesgos y Activos


ING. JORGE ALBERTO NUÑEZ LARIOS
Subdirector de Servicios Generales
y Control Vehicular


LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ
Jefe del Departamento de Consolidación,
Registro y Evaluación de las Adquisiciones


L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS
Jefe del Departamento de Procedimientos
de Contratación

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-008001-006-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS.





SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
LICITACIÓN No.: LS-008001-006-2023
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 03-may-23

APARTADO DOCUMENTAL	SADO DE ORIENTES, S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple
A) Escrito de proposición técnica donde señale la partida o partidas en las que participa, describiendo la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características de los vehículos ofertados, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Anexo Técnico.	✓	
B) Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, en español, legibles, impresos a color, que contengan detalladamente la ficha técnica que respalde los vehículos propuestos.	✓	
C) Escrito del licitante en el que ofrezca la garantía de fábrica de los vehículos ofertados, detallando el periodo, el cual no podrá ser menor a un año.	✓	
D) Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados.	✓	
E) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz.	✓	
F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.	✓	
G) La "Constancia de Situación Fiscal", emitida por Servicio de Administración Tributaria.	✓	
H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	✓	
I) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, conforme el Anexo 1.	✓	



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
LICITACIÓN No.: LS-008001-006-2023
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA

APARTADO DOCUMENTAL	SADO DE ORIENTES, S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple
J) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado por un monto igual o superior a 1203.5691 UMAS, presentará fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el Anexo 2; esto en atención a los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 040, de fecha 27 de enero de 2023.	✓	
K) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enejenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al Anexo 3.	✓	
L) Carta compromiso del licitante, donde manifieste que de resultar adjudicado en la presente licitación, celebrará los contratos que le sean requeridos respetando por un periodo de tres meses, las condiciones de venta originalmente pactadas, así como las obligaciones contraídas con la suscripción de los nuevos contratos, en caso que algunos Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enejenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida adherirse a dicha contratación, en términos de lo que establece el artículo 55 fracción XIV de la referida Ley.	✓	
M) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad del Xalapa, acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.	✓	
N) Copia de Identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal.	✓	

ELABORÓ
EVA E. ALMEIDA GONZÁLEZ
ANALISTA

REVISÓ Y AUTORIZÓ
LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y
CONTROL DE ADQUISICIONES

Salvador

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Xalapa, Veracruz, 3 de mayo de 2023

Para: **Rosendo Herrera Huerta**
Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos

De: **Jorge Alberto Nuñez Laríos**
Subdirector de Servicios Generales y Control Vehicular

Asunto: Se remite Propuesta Técnica validada

En atención a su similar número SCGARA/0781/2023, anexo a la presente Evaluación Técnica de la **Licitación Simplificada No. LS-008001-006-2023**, relativa a la **"Adquisición de Vehículos utilitarios"** debidamente validada, no omito mencionarle que esta información también fue enviada al correo institucional jpinas@veracruz.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.p. Carlos Bernabé Pérez Salazar.- Director General de Administración.- Para su superior conocimiento.- presente.

JANL/ODI/apzm/cp



Folio: SSGCV/408/2023



[Large blue handwritten signature and scribbles covering the bottom half of the page]

EVALUACION TÉCNICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-008001-006-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS "

LICITANTES				SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Cumple	No cumple
2	PICK-UP CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: MOTOR 2.5 LTS. 166 HP 4 CILINDROS 16 VÁLVULAS TRANSMISIÓN MANUAL	Motor 2.5 Lts, 4 cilindros 16 válvulas 166 HP 179 Lp-PIE de Torque. Transmisión manual 6 velocidades más reversa Aire acondicionado. Frenos antibloqueo (ABS). Asistencia de frenado (BA). Distribución electrónica de frenado (EBD). 2 puertas. Estereo con CD, AUX, Bluetooth, volante con control de audio y manos libres. Monitor avanzado de asistencia monocromático. Loderas (4). Escalón de fácil acceso al área de carga. Asientos de tela, asfalto del conductor con 6 posiciones (ajuste manual). Casseta central con descansabrazos de radio. Asiento del pasajero con 4 posiciones. Viseras sencillas. Tamacorriente de 12V (3). Volante con ajuste de altura manual. Bolsas de aire (6) frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina. Cinturones de seguridad frontales de 3 PT9 (2) con ajuste de altura. Control dinámico vehicular (VDC). Control de acceso en pendientes (HSA). Asistente de estabilidad de remolque (TSA). Inmovilizador. Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS). Espejos exteriores con ajuste manual.	PIEZA	1	SI cumple	
3	SEDAN CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: MOTOR 2.0 LTS. 4 CILINDROS 16 VÁLVULAS 145 HP TRANSMISIÓN CVT	Motor 2.0 Lts, 4 cilindros 16 válvulas 145 HP 145 Lp-PIE de Torque. Transmisión automática CVT. Aire acondicionado. Frenos antibloqueo (ABS). Sistema de control de tracción (TCS). Control dinámico vehicular (VDC). Control de acceso en pendientes (HSA). Bolsas de aire (6) frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina. Rines de aluminio 18". Botón de apagado de motor (push engine start) con llave inteligente. Vidrios laminados con protección UV. Illa peabritas con velocidad intermitente y sensible a la velocidad. NissanConnect Finder. Modo de manejo ECO-DRIVE, modo de manejo SPORT. Control de audio volante y manos libres via bluetooth. Monitor avanzado de asistencia para conductor a color (TFT). On 4.3" pantalla de reversa. Antena de medallas. Espejos exteriores al color de la carrocería con ajuste eléctrico. Volante con ajuste de altura y profundidad. Seguros eléctricos Centralizados con botón de apertura en puerta de conductor y pasajero. Visera con espejo de ventanilla, extensión y porta tarjetas. Sistema de audio con 4 bocinas. Audio con AM/FM/AUX/RDS/BLUETOOTH. Pantalla multifunción de 7" compatible con apple carplay y android auto. Cristales eléctricos frontales con apertura y cierre de un solo toque (conductor). Casseta central con descansabrazos y compartimento. Asiento trasero abatible 60, asientos forrados con tela. Aire acondicionado manual. Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS) con alerta individual de inflado de llantas. Sistema de ajuste de silla para bebé en asiento trasero (ISOFIX). Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos (AELR). Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos (ELR) con pretensionador, limitador de operación y ajuste de altura. Alerta de olvidó de asiento trasero. Recordatorio de cinturones de seguridad frontales y traseros. Alerta antiirrobo e inmovilizador.	PIEZA	1	SI cumple	


ELABORÓ
LAET. OSCAR DECUIR ISIDRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO
VEHICULAR


REVISÓ Y AUTORIZÓ
ING. JORGE ALBERTO NUÑEZ LARIOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
CONTROL VEHICULAR





SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
LICITACIÓN No. 15-008001-008-2023
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA

FECHA: 08-maj-23

APARTADO DOCUMENTAL	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple
A) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario por partida, así como el total global de su propuesta, desglosando al reporte del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica el cual se agrega a las presentes Bases como Anexo 4. Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.	✓	
B) Escrito donde manifieste el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de asentamiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la Convocante, debiendo ajustarse a las condiciones de contratación establecidas en la Base Segunda. Cuando no se señalen las Condiciones de Venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases.	✓	
C) Formado de aceptación de pago electrónico conforme al Anexo 5.	✓	

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ TLAXCALA S.A.P.I. DE CV		AUTOMOVILES VICTORIA SA DE CV	
				P.U.	Total	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	SEDAN CARACTERISTICAS MINIMAS MOTOR 1.8 LITS 108 HP 4 CILINDROS 16 VALVULAS TRANSMISION MANUAL	PIEZA	5						
2	PICK-UP CARACTERISTICAS MINIMAS MOTOR 2.5 LITS. 168 HP 4 CILINDROS 16 VALVULAS TRANSMISION MANUAL	PIEZA	1	\$394,741.38		\$397,327.59		\$387,327.59	
3	SEDAN CARACTERISTICAS MINIMAS: MOTOR 2.0 LITS. 4 CILINDROS 16 VALVULAS 145HP TRANSMISION CVT	PIEZA	1	\$847,327.56		\$849,913.79		\$849,913.79	
Subtotal									
I.V.A.				\$742,068.97		\$747,241.38		\$747,241.38	
TOTAL				\$118,791.03		\$119,558.62		\$119,558.62	
TOTAL				\$960,800.00		\$966,800.00		\$966,800.00	

Condiciones de Pago	De acuerdo a bases
Forma de Pago	De acuerdo a bases
Tiempo de Entrega	De acuerdo a bases
Lugar de Entrega	De acuerdo a bases
Vigencia de Precios	De acuerdo a bases
Observaciones	

1 de 2





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

VERA CRUZ
ME LLENA DE ORBULLO

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
LICITACIÓN No. 15-080001-006-2023
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, Y LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS, SE PROPONE A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN LO SIGUIENTE:

- 1.- SE PROPONE ADJUDICAR AL PROVEEDOR BADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS 2 Y 3, POR UN MONTO ANTES DE I.V.A. DE \$742,068.97
- 2.- SE DECLARA DESERTA LA PARTIDA 1, EN VIRTUD QUE NO SE PRESENTÓ PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTE DEL LICITANTE GRUPO SADO DE ORIENTE S.A. DE C.V. LA CUAL SE ESTIMA IMPORTE APROXIMADO DE \$1,422,418.79 ANTES DE I.V.A.


EVA E. DUWIGES ALAMEIDA GONZALEZ
ELABORÓ
ANALISTA


REVISÓ Y AUTORIZÓ
LIC. JUAN SALGADO PINEDA SALZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE ADQUISICIONES











DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ TLAXCALA, S.A.P.I. DE C.V.

KM. 135 Carr. Fed. Mex-Ver.
C.P. 90453 San Benito Xaltocan, Tlax.
Tel. (01241) 417-25-25
R.F.C. DAT810821QJ3

YAUHQUEMEHCAN TLAXCALA A 03 DE MAYO DEL 2023

ASUNTO: CARTA COTIZACIÓN

DIRIGIDO A: SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DE VERACRUZ
ATENCION: LIC JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ

Por medio de la presente le hago llegar la cotización del vehiculo solicitado, así como las características del mismo, esperando sirva para el fin requerido y ayude a tomar la mejor decisión.

No.	VEHICULO	MODELO	PRECIO DE CONTADO
1	SENTRA SENSE CVT	2023	\$ 405,900.00
1	NP300 PICK UP TM AC	2023	\$460,900.00

SENTRA

- *Motor 2.0 Lts
- *4 cilindros
- * 145 HP
- *Rin 16 Aluminio
- *6 Bolsas de aire 2 frontales, 2 Laterales, 2 Tipo cortina
- *Sistema de frenado: Antibloqueo (ABS),
Distribución electrónica de frenado (EBD)
Asistencia de frenado (BA)
- *Dirección asistida electrónicamente
- *Encendido inteligente de Botón
- *Pantalla de 5 pulgadas, con sensores de reversa

Sin más por el momento y en espera de respuesta pronta y satisfactoria reciba un cordial saludo.

Oscar Pérez Torres
Asesor Profesional en Ventas y Financiamiento
246 141 36 02

*NOTA: PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO



MADERO, TAMAULIPAS..A 03 de MAYO de 2023

AT'N: LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ
Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones
POR MEDIO DE LA PRESENTE. NOS ES GRATO PRESENTAR A SU ESTIMABLE CONSIDERACION LA COTIZACION
SOLICITADA DE LA UNIDAD QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
1	NP300 PICK UP TM AC MOD. 2023	2 PUERTAS, 4 CILINDROS, 16 VALVULAS, 166 HP, MOTOR QR 2.5 LTS., TRANSMISION MANUAL DE 6 VEL, CAPACIDAD DE TANQUE DE GASOLINA 80 LTS. AIRE ACONDICIONADO, GARANTIA TOTAL DE 36 MESES O 60,000 KMS Y ASISTENCIA VIAL, BOLSAS DE AIRE Y FRENOS ABS.	\$397,327.59	\$460,900.00
1	SENTRA SENSE CVT 2023	4 CILINDROS, 145 HP, MOTOR 2.0 LTS., TRANSMISION AUTOMATICA CVT , GARANTIA TOTAL DE 36 MESES O 60,000 KMS Y ASISTENCIA VIAL, BOLSAS DE AIRE Y FRENOS ABS, CRSITALES ELECTRICOS, ESTEREO, 6 BOCINAS	\$349,913.79	\$405,900.00

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER TIPO DE INFORMACION ADICIONAL
QUE PUDIERA REQUERIRSE.

AUTOMOVILES VICTORIA, S.A. de C.V. ATENTAMENTE
Boulevard Adolfo López Mateos No. 1100
Col. Jardín 20 de Noviembre, Cd. Madero, Tamaulipas, T. 833-1500
C.P. 89440 Tel. 357-15-00 al 09
R.F.C. AVI-810805-CC1
GERENTE DE VENTAS



AUTOMOVILES VICTORIA, S.A. DE C.V.
RFC: AVI-810805-CC1
Boulevard Adolfo Lopez Mateos Núm. 1100
Col. Jardín 20 de Noviembre, Cd. Madero, Tamaulipas, CP 89440
Tel. (833)357-1500 atencionclientes@nissanmadero.com.mx

